

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

- **PROGRAMA 01** Actividades Centrales
- **PROGRAMA 02** Actividades Comunes a la Ejecución de Obras
- **PROGRAMA 03** Asistencia en Aspectos Presupuestarios, Contables y Financieros
- **PROGRAMA 04** Formulación de Políticas de Gestión Administrativas y Contables
- **PROGRAMA 05** Formulación de Políticas de Protección Civil y Cooperación
- **PROGRAMA 06** Formulación de Políticas de Obras Hídricas y Saneamiento
- **PROGRAMA 07** Formulación de Políticas de Financiamiento Internacional para la Inversión Pública
- **PROGRAMA 08** Gestión y Coordinación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo Territorial y Productivo
- **PROGRAMA 16** Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura
- **PROGRAMA 17** Planificación y Gestión Integral en Materia de Recursos Hídricos

Básicamente se pueden dividir las actividades en los siguientes aspectos fundamentales:

- Obras de Ejecución Continua
- Obras de Ejecución en uno o más Períodos Presupuestarios
- Emergencias

Estas actividades deben ser respaldadas con las correspondientes inversiones para funcionamiento.

Obras de Ejecución Continua:

La planificación, evaluación y monitoreo de los parámetros hidrológicos y sus sistemas, como así también el mantenimiento tanto de los cursos naturales y obras de infraestructura ya realizadas, llevan un trabajo continuo. Esto no finaliza con el transcurso de un ejercicio o un período de ejercicios. En estas obras se encuentran:

- . Red Hidrometeorológica (generando información continua de los distintos parámetros hídricos) incluyendo el mantenimiento de las estaciones y el procesamiento de la información mediante la creación de bancos de datos. Esta red incluye la Red Oficial de Estaciones Meteorológicas Automáticas con presencia en todo el territorio provincial.
- . Caracterización de cuencas hidrográficas, implementando sistemas de información geográficos.
- . Mantenimiento de los cursos de drenajes.
- . Mantenimiento de las defensas contra inundaciones.
- . Mantenimiento de los cursos navegables (dragado y destronque).
- . Mantenimiento de Sistemas de Riego.
- . Publicación de la información hídrica de la Provincia, a través del sitio Web Oficial

Obras de Ejecución en uno o más Períodos Presupuestarios:

La ejecución de este programa de Obras permite la adecuada gestión de los Recursos Hídricos Provinciales al permitir mediante medidas no estructurales y/o construcción de infraestructura, la sistematización de aquellos; logrando así ampliar la producción de un área o mejorar la calidad de vida de los habitantes. Se encuadran dentro de esta descripción las obras ejecutadas para optimizar sistemas de:

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Planificación y Gestión Integral en Materia de Recursos Hídricos (Continuación)

- . Desagües pluviales Urbanos
- . Drenaje de Zonas Anegables
- . Defensa de Áreas Urbanas
- . Defensa de Áreas Productivas
- . Protección de Costas
- . Riego
- . Estudios y Proyectos

Emergencias:

Debido a causas especiales, entre ellos eventos atmosféricos extraordinarios, se hace necesario ejecutar tareas no programables que permiten mitigar consecuencias no deseadas.

Estas tareas se ejecutan a través de máquinas propias o por la contratación mediante administración delegada o por terceros.

Esta tarea puede incluir además la evaluación hidrológica de este evento especial (aforo, topografía etc.) o la ejecución de un estudio o proyecto.

■ PROGRAMA 18 Registro de Constructores

Registro Provincial de Contratistas:

- . Garantiza que las empresas que contratan con el Estado Provincial tengan idoneidad, solvencia financiera y moral.

Variaciones de Costos:

- . Mantiene constante la variación económica-financiera de los contratos de Obra.

■ PROGRAMA 19 Conexión Física Rosario - Victoria y Conexiones Interprovinciales e Internacionales

■ PROGRAMA 20 Saneamiento Hídrico

El Programa del Sistema Provincial de Servicios Sanitarios de Agua y Cloaca, encarado desde la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos (DPOSER), se sustenta en la necesidad de optimizar, mantener y ejecutar obras de saneamiento de agua y cloaca, teniendo en cuenta el gran déficit que en la materia existe en la Provincia y que las emergencias en este caso son de atención impostergable debido a que la carencia de los mismos trae aparejado serios inconvenientes en la salud de la población.-

La política está dirigida a proveer del vital elemento a las localidades rurales y subrurales, como así también asistir ante las situaciones planteadas a partir del suministro del mismo.

También en este mismo sentido, las áreas del organismo: asistir a los servicios de agua potable y cloacas, mediante la ejecución de proyectos y ejecución de obras básicas y en casos de localidades pequeñas, incluye obras subsidiarias (secundarias).

En cuanto al agua potable, su importancia se ve reflejada en las campañas intensivas de optimización, mantenimiento y cuidado que le han dado a nivel mundial entidades oficiales y privadas.

■ PROGRAMA 21 Desarrollo y Contralor del Sistema Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros

El programa atiende la promoción, coordinación, ordenamiento y control del transporte en todas sus modalidades, procurando servicios eficientes, seguros y con el menor costo social, económico y ambiental posible, para lograr una óptima integración del sistema circulatorio en la estructura económica-social de la Provincia. Se exige el cumplimiento y aplicación de la legislación del transporte, controlando sus aspectos técnicos, de seguridad, conductores, servicios, infraestructura, se llevan estadísticas y registros de todo lo concerniente al sistema de transporte y tránsito y se elaboran las normativas generales y particulares referidas al transporte, para garantizar la óptima circulación de bienes y personas.

Atendiendo circunstancias especiales, el Poder Ejecutivo dictó el Dec. n° 796/15 MPIyS prorrogando los permisos de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 21 Desarrollo y Contralor del Sistema Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros (Continuación)**

servicios públicos de autotransporte de pasajeros, encomendando a la Dirección de Transporte la realización de auditorías semestrales para la verificación del cumplimiento de obligaciones y el análisis de la variación en la oferta y demanda de transporte.

Se controlan los servicios (en particular para erradicar los clandestinos). A fin de garantizar operativos de inspección en todo el territorio provincial, se firmó un convenio con la Policía de Entre Ríos, aprobado por Dec. n° 607/11 MGJ del Poder Ejecutivo.

Para la temática del transporte la Dirección colabora y participa con organismos nacionales, provinciales y municipales

El Organismo tramita los subsidios de SISTAU y gas-oil a precio diferencial para las empresas de transporte de pasajeros, lo que ha minimizado el aumento de las tarifas.

Se atienden las inquietudes y reclamos generados por usuarios, instituciones y sector empresario y gremial de la actividad.

Cumpliendo un rol social la Dirección otorga pases a discapacitados conjuntamente con el Instituto de Integración de las Personas Discapacitadas, y por convenio con AETA se otorgan pasajes sin cargo a personas carenciadas, en un promedio de 1.200 pasajes mensuales.

Se procura articular políticas para una mejor participación intermodal en las diversas corrientes de tráfico, tomando como base los costos sociales, económicos y ambientales y las características tecnológicas de los medios.

La Provincia de Entre Ríos ha suscripto un Convenio -ratificado por Ley n° 8919- con el Estado Nacional, con la intervención de Ferrocarriles Argentinos mediante el cual se hace cargo de la explotación del Servicio Interurbano Ferroviario de Pasajeros en el territorio la Provincial y ante un nuevo panorama político y la cierta posibilidad de reactivación del sistema ferroviario, la Dirección de Transporte colabora con la UEFER en la ampliación de los servicios ya existentes, mejorando los de pasajeros.

Se participa también en el convenio Ferro-Urbanístico entre los estados municipales, provincial y nacional, gestionándose ante la ONABE y la Secretaria de Transporte de la Nación la transferencia a título gratuito de tierras de tierras de alto valor urbanístico con el fin de incorporar al patrimonio de la Provincia y Municipios o Juntas de Gobierno terrenos de óptima localización, que se encuentren subutilizados o en riesgo de deterioro.

En el marco del Plan Multimodal de Transporte de Pasajeros y Cargas que promueve el Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios se trabaja en una nueva diagramación provincial de servicios públicos de pasajeros, la evaluación de costos y seguimiento de la política tarifaria, la modernización de terminales de pasajeros con obras de infraestructura y mantenimiento y en el impulso de nodos multimodales de transferencia de cargas.

En tal sentido se confeccionaron los pliegos para el llamado a licitación pública para la elaboración del plan multimodal de transporte de pasajeros y cargas para toda la Provincia.

Atento la ley n° 10025 de adhesión a la legislación nacional de seguridad vial y disponiendo la nueva normativa provincial que el otorgamiento de licencias para conducir vehículos de transporte de pasajeros y cargas, la revisión técnica obligatoria y el registro del transporte de cargas (esto en coincidencia con la adhesión a la Ley Nacional n° 24653) estén a cargo de la Dirección de Transporte, se está trabajando para desarrollar dichas áreas

■ **PROGRAMA 22 Servicio de Planeamiento**

■ **PROGRAMA 23 Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión**

■ **PROGRAMA 24 Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades**

■ **PROGRAMA 25 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial**

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 26 Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia de Entre Ríos**

■ **PROGRAMA 27 Coordinación de Programas Nacionales de Inclusión Social**

Por decisión del Gobierno Provincial, se creó la Unidad Ejecutora de Programas Especiales, siendo su objetivo elaborar, desarrollar y ejecutar diversos programas de impacto social y económico destinados a los sectores de la sociedad entrerriana más postergada.

A partir de allí y en consonancia con las políticas y programas nacionales, el objetivo era avanzar un paso más en las políticas de inclusión social dando a los beneficiarios de estos programas los elementos que les permitieran en el futuro valerse por sus propios medios, superando Planes Sociales de emergencia que en su momento se implementaran a fines de atender la profunda crisis que padecía nuestro país.

Con el propósito de dar respuestas a necesidades concretas como la vivienda y el trabajo, se busca también inculcar que es posible que las cosas más importantes para una persona como son el trabajo, la vivienda, la salud, y la buena alimentación, se logran organizándose, capacitándose y trabajando en forma asociada; es decir que es posible tener éxito en la vida con un modelo basado en la solidaridad, alternativo y superador al individualismo del sálvense quien pueda.

Básicamente los Programas que se llevan adelante desde la Unidad Ejecutora son:

- Viviendas por Cooperativas.
- Viviendas Rurales por Consorcios de Gestión.

La Provincia asume el compromiso de tener la estructura necesaria para el acompañamiento y control de los Programas sobre todo en lo técnico y en lo social.

De allí que aparte de la estructura administrativa se ha previsto para el caso de las Viviendas Rurales la conformación de Consorcios que administren el Programa en el Territorio a los que se les derivan fondos para capacitación y acompañamiento social y para obras de infraestructura complementarias.

Adicionalmente, es necesario gestionar la Regularización Dominial de las viviendas.

■ **PROGRAMA 28 Ejecución de Programas y Proyectos Especiales de Infraestructura**

■ **PROGRAMA 29 Programa de Obras Hídricas y de Saneamiento en el Ambito Provincial**